

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### MUSA NÉSTOR DAMIÁN C/ROCHA AGUSTINA Y OTROS S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Dpto Judicial Azul comunica que en autos "Musa Néstor Damián c/Rocha Agustina y Otros s/Incidente de Ejecución de Honorarios", expte. N° 4593, se ha dispuesto la subasta del 100 % de un vehículo Dominio MPW871. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 24/02/2025 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 12/03/2025 A LAS 12:00 HS. Fecha máxima de acreditación de postores: 19/02/2025 a las 12 hs. Se trata de una Camioneta Ford Ranger DC 4X2 XLT 3.2L D, año 2012, color gris. Deudas por impuestos serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Base: \$11.500.000. Depósito en garantía: \$575.000. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial de Autos N° 6379-27-527412/8 y CBU 01403372 27637952741287, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Prov. de Bs. As. Audiencia de adjudicación 20/03/2025 a las 11 hs. por Teams deben comparecer el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 6 % sobre el total del precio de venta (3 % a cargo de cada parte), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) la que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales. <https://youtube.com/shorts/VEBgxD0p1s> Martillero interviniente: Rubel Taurino Gonzalez - L° VI F° 28 del DJA Mat. 1437, domicilio Vicente López N° 3399 de Olavarría, tel. 02284 15561409, domicilio electrónico 2016924416@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico tatino.propiedades@hotmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Olavarría, diciembre de 2024.

feb. 7 v. feb. 10

### EL POPULAR S.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial Azul hace saber que en autos "El Popular S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" (Expte. N° OL-1344-2024, se ha dispuesto la subasta del 100% indiviso de los siguientes bienes automotores: 1) Dominio: EUW711: Automotor marca Volkswagen, Modelo Polo Classic 1.9 LSD Tipo Sedan 5 Puertas, N° de chasis: 8AWZZZ9EZ5A691206, N° de motor: RPA526272, Año 2005. Base \$2.333.334 - Depósito en garantía \$116.666. Exhibición virtual: [https://www.youtube.com/watch?v=J4uRnn\\_sCaY&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=J4uRnn_sCaY&feature=youtu.be) 2) Dominio: BGT618: Automotor marca Volkswagen, Modelo Saveiro Pick Up, N° de chasis: 9BWZZZ308TPO64969, N° de motor: BE923993, Año 1997. Base \$2.066.667 - Depósito en garantía \$103.333. Exhibición virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=AtwP8pxatc0> 3) Dominio: LWN301: Automotor marca Volkswagen, Modelo Gol 1.4 Tipo Sedan 3 puertas, N° de chasis: 9BWCF05W9D058877, N° de motor: CNBO52954, Año 2012. Base \$3.000.000 - Depósito en garantía \$150.000. 4) Dominio LMC531: Automotor marca Citroen, Modelo Berlingo Furgón 1.6 HDI Full AM53, N° de chasis: 8BCGC9HJCDG507956, N° de motor: 10JBED0006965, Año: 2012. Base \$4.800.000 - Depósito en garantía \$240.000. Exhibición virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=XZi23NmDxaM> 5) Dominio 499HDJ: Moto 110cc, marca Jincheng, 29.695KM, de 4 (cuatro) marchas (enciende) y casco, ambos en el estado en que se encuentran según mandamiento de constatación. Base \$366.667 - Depósito en garantía \$18.333. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 10/03/2025 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 25/03/2025 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores: 05/03/2025 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de

Azul. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar el depósito en garantía como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6379-27-526933/5, CBU N° 0140337227637952693359, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales Olavarría. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 15 de abril de 2025 a las 10:30 hs. debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos el saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión Martillero: 6 % a cargo del comprador con más el 10 % de aportes sobre la misma que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se prohíbe la compra en comisión, la cesión del acta de adjudicación y no se autoriza la compensación de créditos. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Gonzalo Luis Bahl Busto Matrícula 1.745, domicilio Alsina N° 3.421 de Olavarría, teléfono vía WhatsApp: 2284-522820, domicilio electrónico constituido: 20425733371@cma.notificaciones, correo electrónico: gbinmobiliaria01@gmail.com.- La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). En la ciudad de Olavarría.

feb. 7 v. feb. 10

### **LAZARO JUAN ANTONIO C/ALTIUM SA S/COBRO SUMARIO DE SUMAS DE DINERO**

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 11, La Plata, hace saber la Subasta Electrónica decretada en autos "Lazaro Juan Antonio c/Altium S.A. s/Cobro Sumario de Sumas de Dinero", (Expte N° 90539). Al contado y al mejor postor, del 100 % del Inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en calle 64 N° 1230 entre los N°s 1224 y 1232, de La Plata, partido de La Plata, pcia. de Bs. As. Designado como lote Once; Mide 8 mts. de frente por 60 mts. de fondo, conformando una Superficie de 480 m2.- Nom. Cat.: Circ.: I; Sec.: P; Manz.:1202; Parc.: 42; Matrícula 101715 (055) La Plata. Deshabitado. Base \$45.437.700.- Depósito en garantía: \$2.271.885.- FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA, EL DÍA 7/03/2025, A PARTIR DE LAS 10 HS.- FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: 20/03/2025, A LAS 10 HS.- Exhibición del bien: El día 19/02/2025, de 11 a 13 hs.- La seña a cargo del Comprador se fija en 10 % del Precio. No se admitirá la Compra en Comisión ni Cesión de los derechos del adjudicatario. El Comprador deberá estar inscriptos previamente en Reg. de Subastas (art. 582 CPCC). Martillero: Sr. Vicente M. Cozza, Coleg. N° 5071, Cel. (0221) 15-5455305, Correo Electrónico: vicentelivi@hotmail.com, La Comisión del Martillero se fijará entre el: 3 % y 4 % a cargo de cada parte, una vez aprobada la rendición de cuenta y según las tareas desarrolladas por el Martillero y 10 % en concepto de aportes sobre el total de la Comisión. Cuenta Judicial Bapro, Sucursal 2050 N° 027-0129130/5, CBU 0140114727205012913051; Inscripción: 3 días hábiles antes de iniciar la subasta con la acreditación del depósito en garantía. El Comprador deberá presentarse al momento de celebrarse La Audiencia de Adjudicación la que se realizará el día 7 de abril de 2025, a las 12 hs., en el Juzgado interviniente y deberá presentarse con el formulario de inscripción a la misma, constancia de código de postor, adjuntar comprobante de pago de depósito en garantía y pago del 10 % de seña de precio, y se procederá a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. La confección del Estado Parcelario, Impuesto a los Sellos, estarán a cargo del adquirente. El Impuesto a la Transmisión de Inmuebles (ITI) Ley 23.905 queda a cargo de la parte ejecutada. El Saldo de Precio deberá abonarlo El Comprador dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate tal como lo indica el art. 581 del CPCC, asimismo quedarán a su cargo la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Consultas: dirigirse al martillero, al Juzgado, o al Reg. de Subastas, con sede en La Plata, Avenida 13 e/47 y 48. P/B. Puerta 8, de Tribunales. La Plata, de febrero de 2025. Fdo. Dra. Paula Buffarini, Juez.

feb. 7 v. feb. 11

## **EDICTOS**

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-01-002542-22/00 autos seguida a -Palacios Juan Ignacio por el delito Robo Agravado (por Comisión con Efracción en Tentativa y Amenazas Agravadas)- de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al joven JUAN IGNACIO PALACIOS cuyo último domicilio conocido es en calle Lavalle N° 969 de la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución a notificar: "Dolores, 13 de diciembre de de 2024. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar Extinguida La Acción Penal en el marco del incidente de suspensión de juicio a prueba, correspondiente a la IPP 03-01-1779-22/00, Sobreseyendo a Palacios Juan Ignacio, DNI N° 45.863.595, nacido el 20/10/2004, con domicilio en calle Lavalle N° 969 de Luján, por el delito de Robo Agravado por Efracción en Grado de Tentativa y Amenazas Agravadas previsto y penado por el art. 167. inc. 3 en relación con el art. 42 y art. 149 bis del CP.- 2) Regístrese. Notifíquese a Fiscalía y defensoría del Joven intervinientes de manera electrónica. 3) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al joven Palacios Juan Ignacio, quien ya es mayor de edad. 4) Oficiése al CESOC, Dolores, informándole el cese de su intervención. Cumplimentadas que sean las notificaciones, archívese el incidente, sin mas trámite". Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 31 de enero de 2025 I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Luján, Seccional Primera, (las que se encuentran subidas al SIMP en formato digital) agréguese, y, atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 13/12/2024 al joven Juan Ignacio Palacios, DNI 45.863.595, quien ya es mayor de edad, ordénese la notificación de dicha resolución al joven Palacios Juan Ignacio, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del

Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Víctor María Celeste, Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Olavarría, Dpto. Judicial Azul, notifica al demandado MILENA ELISA LORA se ha decretado su Rebeldía. Las sucesivas notificaciones se tendrán por Ministerio de la ley excepto la sentencia definitiva. En autos caratulados: "Salias Ana María c/Lora Milena Elisa y Otro/a s/Despido", OL-717-2024. "Olavarría, 6 de diciembre de 2024 ... Debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593", debiendo consignarlo en el texto del edicto. López Arévalo Guillermo Oscar, Juez -Tribunal de Trabajo N° 1 de Olavarría.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de la Ciudad de Olavarría, correspondiente al Departamento Judicial de Azul en los autos caratulados OL-2466-2019, "Rollano Blanca Ester c/Marotta Armando Daniel s/Despido", notifica que encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 16-10-2019, según edicto agregado el 30-05-2023, sin que la citada como tercero CENTRO DE REHABILITACIÓN SANTA CLARA OLAVARRÍA S.R.L., haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 11653, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en rebeldía. Notifíquese al actor ministerio de ley y al demandado en el domicilio real, debiendo ser confeccionada electrónicamente la cédula ordenada por el peticionante colocando el domicilio de la Oficina de Mandamientos que corresponda, para que una vez confrontada y suscripta, sea librada (art.137 del C.P.C.C., 63, Ley 11653) dejándose asimismo constancia que las sucesivas notificaciones se tendrán por ministerio de la ley excepto la sentencia definitiva, la que se notificará por cédula, telegrama electrónico o, en su caso, por edictos (Ac. 4013/21, Cap.II, ap a); art. 59 C.P.C.C. y 63, Ley 11653. Asimismo dejamos constancia que la Actora cuenta con el beneficio de gratuidad Art. 27 de la Ley 15057. Firmado Cataldi Eduardo Salvador, Juez. Benitez Christian Marcelo, Secretario.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Sec. Única, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a NICOLASA SORIA Y PEREZ y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. I, Secc. D, Qta. 122, Mza. 122d, Parc. 10, Partida 29983, Inscripción registral F° 861 Año 1957 de Pehuajó (080), para que en el plazo de diez días tomen la intervención que corresponda en autos "Matamala Becar Isolemio c/Soria y Perez Nicolasa s/Usucapión" (Expte. 816/2024), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Vicente Carlos Enrique, Auxiliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Julieta Martínez, Jueza, Secretaría Única, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/Fibiger Zwenger Emiliano Xavier s/Cobro Ejecutivo (Inforec 911)", cita y emplaza a EMILIANO XAVIER FIBIGER ZWENGER a que comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (Art. 524 C.P.C.C.) y haga asimismo valer los derechos que pudieren corresponderle, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Guillermina González, Secretaria Letrada.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Olavarría hace saber que en los autos: "Atencio Carlos Alberto c/Esquel Mayra Melisa y Otro/a s/Diferencias Salariales", Expte. N° OL5608/2022, se ha resuelto: "///Olavarría, 30 de diciembre de 2024. Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a GERVASIO PABLO y a ESQUEL MAYRA MELISA, atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 Ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verde, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C. y C., 89 ley 15.057). Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionario colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057) salvo que la destinataria se encuentre incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomicilioselectronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente. Dese traslado de demanda a Gervasio Pablo y Esquel Mayra Melisa, quienes deberán comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual". Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único). Lopez Arevalo Guillermo Oscar, Juez.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón, piso 2 de la localidad y partido de Morón, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPCC, cítese a los demandados herederos de AMERICO MANUEL GOMEZ, herederos de FLORINDA CARMEN GOMEZ, herederos de NESTOR HUGO GOMEZ, herederos de ALICIA SUSANA GOMEZ, herederos de ELIDA ESTER GOMEZ y herederos de MARIA TERESA GOMEZ y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Manz. 56, Parc 28, Matrícula n° 138160 Partido 101, objeto de estos autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC.). Se hace saber que el presente edicto se encuentra exento de pago de

tasa y sellado, atento encontrarse en trámite los autos caratulados: "Moyano Pablo Jorge c/Gomez Julian Gregorio s/Beneficio de Litigar sin Gastos" (expte n° 17918 - 2021), ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Morón. Fiorito Cecilia Del Carmen, Auxiliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Julieta Martínez, Jueza, Secretaría Única, a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Ortega Braian Ezequiel s/Cobro Ejecutivo, (Inforec 911)", cita y emplaza a BRAIAN EZEQUIEL ORTEGA a que comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (Art. 524 C.P.C.) y haga asimismo valer los derechos que pudieren corresponderle, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Guillermina González, Secretaria Letrada.

feb. 6 v. feb. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5960 (I.P.P. N° 13-01-009599-21/00), seguida a OSCAR OSVALDO GONZALEZ, por el delito de Violación de Domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "Quilmes, 7 de noviembre de 2024... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5960 respecto de Oscar Osvaldo Gonzalez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Oscar Osvaldo Gonzalez, titular del DNI N° 23.134.439, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de octubre de 1972 en la localidad de Quilmes, casado, carnicero, hijo de Oscar Eduardo Gonzalez y de Rita Bernarda Arencina, con domicilio en calle 614 N° 485 entre 501 y Buenos Aires, Pato, de la localidad de Berazategui, quien posee prontuario N° O5581825, del Registro Nacional de Reincidencia, y Numero de Prontuario 1083574 AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el delito de violacion de domicilio, de conformidad con lo normado por el art. 150 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 7 de julio de 2021, en la localidad de El pato, partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-9599-21 ante la U.F.I.J. N° 14 y del Juzgado de Garantías N° 7 de Quilmes.- Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Gonzalez. A tal fin líbrese oficio". Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Sandra Claudia Martucci, Juez.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a ARIEL DARIO CANIZZO, por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "////field. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-02-5609-17 (n° interno 6313), seguida a Ariel Dario Canizzo, en orden al delito de Lesiones Leves; Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente -ver escrito de fecha 5 de junio de 2023- es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-02-5609-17 (n° interno 6313) respecto del inculsado Ariel Dario Canizzo a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves hecho presuntamente ocurrido el día 28 de marzo de 2017 en la localidad de Gerli, partido de Avellaneda (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al inculsado Ariel Dario Canizzo, DNI N° 24.249.361, argentino, casado, comerciante, nacido el día 6 de noviembre de 1974 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle República del Libano 1.456 de la localidad de Gerli partido de Avellaneda, instruido, hijo de Miguel Angel Canizzo y de Dora Celia Cespedes, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3835672 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.498.550 en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos E. Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a DIEGO ALBERTO ARISTONDO MONTES DE OCA por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "////field, Y Vistos: Esta causa N° 07-02-11624-15 (n° interno 5901) del registro de este Juzgado y N° 4247/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Diego Alberto Aristondo Montes De Oca s/Encubrimiento" y Considerando: Que la causa de referencia se le sigue al encartado Montes de Oca respecto del delito de Encubrimiento presuntamente ocurrido el día 7 de agosto de 2015 en la localidad y partido de Avellaneda. A su vez, la presente se radicó en esta Judicatura con fecha 03 de abril de 2017 ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 09 de febrero de 2024 el Sr. Titular de la Unidad de Asistencia y Colaboración para el Juicio Común y por Jurados Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó se disponga la prescripción de la acción penal en el marco de estos obrados. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito

local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 03 de abril de 2016 y que habiéndose glosado digitalmente la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Diego Alberto Aristondo Montes de Oca por el delito endilgado en estos obrados, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Diego Alberto Aristondo Montes de Oca en la presente causa N° 07-02-11624-15 (n° interno 5901) que se le sigue en orden al delito de encubrimiento al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II. Sobreseer al imputado Aristondo Montes De Oca Diego Alberto con C.I Uruguay 4.607.899/8, de nacionalidad uruguaya, soltero, nacido el 6 de enero de 1994, en Montevideo, hijo de Daniel Aristondo y de Nancy Montes de Oca domiciliado en calle Vicente López nro. 2240 de Sarandí, partido de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3312007, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1443331 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos E. Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada. Banfield, 03 de febrero de 2025.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ROBERTO ROMAN GARCÍA, DNI 16.790.823. Síndico: Ana María Falciglia con domicilio domicilio legal en calle Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20356097476@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 11 de marzo de 2025 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretenso acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 09 de mayo de 2025 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 04 del mes de julio de 2025 para entregar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre Titular: Ana María, Falciglia, Número de Cuenta: 6738-30266/0, CUIT: 27-17055405-7, CBU: 0140308203673803026604, CBU Alias: juan.23. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. La Plata, febrero de 2025.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SALINAS KAREN ANTONELLA y ACEVEDO ENZO RAMIRO, víctimas de autos, en causa nro. INC-19357-2 seguida a -Felizola Baigorria Martiniano Jesús por el delito de Incidente de libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de enero de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco

días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de febrero de 2025. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Funes Agustina Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 19/12/2024 se ha decretado la Quiebra de FUNES AGUSTINA ALEJANDRA, DNI 40851632, con domicilio en la calle 195 N° 1033 e/52 y 53, Lisandro Olmos, de la ciudad de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Luis Raul Zambiasio con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, previo turno telefónico. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 5/3/2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20/03/2025 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 08/04/2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 25/04/2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 26/05/2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 04/06/2025 y el día 18/06/2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 03/07/2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. Maria Antonia Mugerza, Auxiliar Letrada.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GISELLE ROCÍO CABRAL en su calidad de víctima en causa nro. 18577 seguida a -Rojas Pedro Ramiro por el delito de Amenazas Calificadas, Robo, Lesiones Leves Calificadas - INC. 11º Art. 80-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 3 de febrero de 2025. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Giselle Rocío Cabral en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta en sentencia". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciéndole saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar).

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLA CELESTE LUJÁN en causa nro. 20269 seguida a -Gatto Nicolas Francisco por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de diciembre de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco

días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de febrero de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANALIA ELIZABETH ARROYO en su calidad de víctima en causa nro. 17884 seguida a - Tornay Marcelo Roberto por el delito de Desobediencia, Amenazas y Lesiones Agravadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 3 de febrero de 2025. Autos y Vistos: En atención a la imposibilidad de hallar a la víctima y a los fines de evitar dilaciones innecesarias, notifíquese a la Sra. Analia Elizabeth Arroyo en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta en sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la PROGENITORA DE LA VICTIMA DE AUTOS LA NIÑA S.S.F, en causa nro. 20200 seguida a -Solleveld Daniel Oscar por el delito de Abuso Sexual-, la Resolución que a continuación de transcribe: " mdp//del Plata, 3 de febrero de 2025. Autos Y Vistos: En atención a lo informado en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en el domicilio denunciado, notifíquese a La Progenitora De La Victima De Autos La Niña S.S.F a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 28 de noviembre de 2025. ///del Plata, 28 de Noviembre de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.)-...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 26 de agosto de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia y 2) someterse al cuidado de un Patronato de Liberados (art. 27 bis del CP). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Abuso sexual, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.- Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia., La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita..."- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótom" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3° de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...".- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Imponer al Daniel Oscar Solleveld restricción de acercamiento respecto de la la niña S.S.F, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- f)

Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Daniel Oscar Solleveld respecto de la niña S.S.F con domicilio en calle Brown N°4358 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-...k) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario nro. 578/09 de la ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase copias digitales de la sentencia dictada en autos y del cómputo de pena, más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención, al mencionado organismo.- A los fines de dar fiel cumplimiento con lo ordenado en la Resolución 237-21, art. 3, líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines que proceda a la obtención de muestras del perfil genético del condenado y su remisión al Banco de Datos Genéticos de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de Datos Genéticos de la Provincia de Buenos Aires.- l) Comuníquese a la Asesoría de Menores de turno las medidas arribadas en la presente.- m) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 3513/23 y causa nro. 10424 del Juzgado en lo Correccional nro. 5 de Mar del Plata". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VALERIO AUGUSTO CÉSAR en su calidad de víctima en causa nro. 20255 seguida a - Gregorini Marco Agustín por el delito de Lesiones Culposas Calificada-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp// del Plata, 3 de febrero de 2025... II.- En razón a lo informado respecto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a Valerio Augusto César en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 19 de diciembre de 2024". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "/// del Plata, 19 de diciembre de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- b) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante Marco Agustín Gregorini de dos años de inhabilitación especial para conducir cualquier tipo de vehículos automotor, se agotará el día 12 de diciembre de 2026 (art. 500 C.P.P.).-...f) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de diciembre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio, 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados, 3) realizar un curso de manejo defensivo, 4) realizar un taller de reflexión y una evaluación psicológica en relación al consumo de alcohol (C.P. 27). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. g) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...i) Líbrese oficio al Archivo de Prontuarios de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad de Gral. Pueyrredón, Registro Único de Infractores de Tránsito de la Dir. Pcial. de Política y Seg. Vial del Min. de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, informando la pena de inhabilitación especial para conducir vehículo automotores por el plazo de 12 de diciembre de 2026 impuesta en el presente proceso.-j) Intímase al causante a que en el plazo de cinco días de notificado de la presente acredite el inicio de un curso de manejo defensivo y de un taller de reflexión y una evaluación psicológica en relación al consumo de alcohol (CP 27).k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 10790/21 y causa nro. 17138 del Juzgado en lo Correccional nro. 3 Departamental". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. Hágase saber las vías de comunicación con este Juzgado abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELO ZUNINO en su calidad de víctima en causa nro. 20126 seguida a -Ledesma Alexis Joel por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp//del Plata, 3 de

febrero de 2025- Autos y Vistos: en atención a lo informado respecto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a Marcelo Zunino en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución e fecha 24 de octubre de 2024". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "/ del Plata, 24 de octubre de 2024.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 8 de octubre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener informado el domicilio, comunicando cualquier cambio del mismo y 2) someterse al control y cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndole saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 44049/23 del Juzgado de Garantías nro. 4 Departamental". Ricardo Perdichizzi, Juez. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa María Luisa, Secretario.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2545-B (IPP PP-02-00-010466-18/00) caratulada: "Lell Matías Nicolás s/Lesiones Graves Culposas Agravadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado MATÍAS NICOLÁS LELL -titular del DNI 40795460-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, febrero de 2025. Atento el estado de autos, siendo que Matías Nicolás Lell -DNI 40795460- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Lell para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Saludo a Ud. atentamente.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JONATAN DARÍO CHAVES, DNI 40189544, argentino, nacido el día 24/08/1995, hijo de Chaves Mario Darío y de Fernandez Lidia Beatriz, con último domicilio conocido en calle Colón y Pombo de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1470-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de febrero de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Darío Chaves y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1470-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa nro. I-1470-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de febrero de 2025.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LUCIANO BENJAMÍN BERENSTEIN, DNI 44.867.649, argentino, nacido el día 20/06/2003, hijo de Jorge Berenstein y de Susana Fernández, con último domicilio conocido en calle Alvear N° 1241, Barrio Savio de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-900-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de febrero de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luciano Benjamin Berenstein y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-900-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, Atentado y Resistencia a la Autoridad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-900-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de febrero de 2025.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LEONARDO JOAQUÍN CEPEDA, DNI N° 45.981.806, nacido el día 04/08/2004, con último domicilio conocido en calle Derqui N° 1929 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-432-2024: "Cepeda Leonardo Joaquín. Encubrimiento", cuya parte dispositiva se transcribe a

continuación: "San Nicolás. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leonardo Joaquín Cepeda, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-432-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa nro. I-432-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de febrero de 2025.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 1304-6540 (IPP N° 03-03-000028-15/00) seguida a HÉCTOR GONZALO CORREA por el delito de Robo dOblemente Agravado por Cometerse en Poblado y en Banda y por el Uso de Arma Cuya Aptitud para el Disparo No Pudo Tenerse por Acreditada en Ostende; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al Nombrado los proveídos que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de febrero de 2022. Encontrándose firme y consentida la sentencia dictada en fecha 07 de septiembre del año 2020, practíquese por Secretaría el informe de vencimiento de los plazos previstos en el art. 27 del C.P. y establézcase el monto de las costas del proceso. Proveo por Licencia del Titular". Fdo. Eduardo Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal n° 2. "Sr. Juez: Informo a V.S que, Correa Hector Gonzalo fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por este Tribunal integrado unipersonalmente por el Sr. Juez Dr. Antonio Francisco Severino, el 07 de septiembre de 2020, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por ser cometido en poblado y en banda y con el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada cometido el día 5 de enero de 2015, en perjuicio David Héctor Pizarro, en Ostende, partido de Pinamar, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional (art. 45, 166 inc. 2° tercer párrafo y 167 inc. 2° C.P.). Que los términos contemplados en el art. 27 del Código Penal de cuatro, ocho y años vencerán -respectivamente- el 07 de septiembre de 2024 y el 07 de septiembre de 2028. En cuanto a las costas, corresponde abonar en concepto de gastos del proceso el importe de mil treientos quince pesos (\$2.719,00). (Art. 80 de la Ley 15.311). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 14 de febrero de 2022. Fdo. Claudio Cowes. Auxiliar Letrado Tribunal Criminal n° 2. "Dolores, 14 de febrero de 2022. Tiénese presente el informe practicado por el Actuario. Intímase al condenado a abonar la suma establecida en concepto de gastos del proceso en el término de treinta días a contar desde su notificación, en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, debiendo acompañar en autos el comprobante respectivo, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P.). Oficiéese. Asimismo líbrense las correspondientes comunicaciones de ley y cúmplase con lo dispuesto en el art. 22 de la Acordada 2840 de la S.C.J.B.A. A tal fin oficiéese. Proveo por Licencia del Titular". Fdo. Eduardo Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal n° 2. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 3 de febrero de 2025. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Correa Héctor Gonzalo proveniente de la Comisaría de Policía de Ituzaingó y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado, y a fin de notificarlo del informe del art. 27 del CPP dictado en fecha 14/02/2022, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.)". Antonio Francisco Severino. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LUIS FERNANDO CAMPOS, DNI N° 28104089, nacido el día 07/04/1980, con último domicilio conocido en calle Pedro Goitia Nro. 1350 Bis San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.5445-2021, caratulada: "Campos Luis Fernando s/Lesiones Leves Calificadas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de febrero de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, lo manifestado por la Defensa, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Fernando Campos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. 5445-2021 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención, en causa nro. 5445-2021. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de febrero de 2025.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUIS ALBERTO MOLINA, DNI N° 39710952, nacido el día 12/10/1993, con último domicilio conocido en calle Cepeda N° 571 de San Nicolás, pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-827-2023, caratulada: "Molina Luis Alberto, Gonzalez Sepulveda David Jonatan s/Robo en Grado de Tentativa" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de febrero de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Alberto Molina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-827-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa nro. I-827-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de febrero de 2025. Arias Mariana. Relator de Secretaría.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 07 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 04 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. DIEGO RODRIGO ESTAÑARES, argentino, DNI 37.146.957, con domicilio real en calle Almirante Brown y PJE 20 N.º 60 de Ensenada. Síndico: Luis R. Zambiasio con domicilio en calle 61 Nro 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 07/03/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20369369327@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140356303670452367627, CBU Alias: termo.madera.dado. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 21/04/2025, e informe general el día 04/06/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, febrero de 2025. Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CLAUDIO GERMAN LOPEZ, DNI N° 18.905.242, nacido el día 08/04/1986, con último domicilio conocido en calle 99 N° 675 esquina 112 Presidente Peron, Guernica, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-323-2024, caratulada: "Lopez Claudio German s/Lesiones Leves, Tenencia de Arma de Guerra" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de febrero de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Claudio German Lopez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-323-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves, tenencia de arma de guerra deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa nro I-323-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de febrero de 2025. Arias Mariana. Relator de Secretaría.

feb. 6 v. feb. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría del Departamento Judicial de Azul en los autos caratulados "Humberto Estefanía y Otros s/Cambio de Nombre", OL-5009-2024, hace saber que NICOLÁS HUMBERTO; ESTEFANÍA HUMBERTO y VICTORIA HUMBERTO, demanda la supresión del apellido paterno "Humberto" y sustitución por "Liberatore", siendo nombrados Nicolás Liberatore, Estefanía Liberatore y Victoria Liberatore, respectivamente. Se hace saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Olavarría, 17 de diciembre de 2024. Romina Ragonese, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-002712-16/00, 14-04-0017251-06/00, 14-04-001234-15/00, 14-04-019949-06/00, 14-04-000489-14/00, 14-04-000687-15/00, 14-04-001066-15/00, 14-04-000446-15/00, 14-04-0021736-15/00, 14-04-001856-15/00, 14-04-001434-15/00, 14-04-001819-21/00, 14-04-002233-11/00, 14-04-002238-11/00, 14-04-002240-11/00, 14-04-000725-11/00, 14-04-004321-09/00, 14-04-001086-10/00, 14-04-000709-09/00, 14-04-002009-10/00, 14-04-005337-09/00, 14-04-001460-10/00, 14-04-002792-12/00, 14-04-000485-10/00, 14-04-000652-12/00, 14-04-001551-12/00, 14-04-000759-12/00, 14-04-000552-12/00, 14-04-001760-11/00, 14-04-000551-12/00, 14-04-001358-11/00, 14-04-000256-12/00, 14-04-000512-12/00, 14-04-003653-11/00, 14-04-000857-10/00, 14-04-002160-11/00, 14-04-002358-10/00, 14-04-000055-12/00, 14-04-003453-11/00, 14-04-000854-11/00, 14-04-001658-11/00, 14-04-000856-11/00, 14-04-002755-11/00, 14-04-001553-12/00, 14-04-002456-10/00, 14-04-003151-10/00, 14-04-001158-11/00, 14-04-002956-11/00, 14-04-000560-11/00, 14-04-001757-11/00, 14-04-000255-12/00, 14-04-003251-11/00, 14-04-004053-11/00, 14-04-000151-11/00, 14-04-001155-11/00, 14-04-001378-10/00 y 14-04-002202-10/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Asimismo, se solicita se informe el día de publicación. Hansen Agustin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-000934-12/00, 14-04-018079-06/00, 14-04-027977-08/00, 14-04-000016-12/00, 14-04-003746-11/00, 14-04-000238-12/00, 14-04-000663-12/00, 14-04-000591-12/00, 14-04-004869-09/00, 14-04-003975-11/00, 14-04-015180-06/00, 14-04-019961-06/00, 14-04-019461-06/00, 14-04-020586-07/00, 14-04-017187-06/00, 14-04-019387-06/00, 14-04-0017389-06/00, 14-04-017356-06/00, 14-04-011382-05/00, 14-04-017188-06/00, 14-04-018785-06/00, 14-04-017380-06/00, 14-04-018280-06/00, 14-04-019978-06/00, 14-04-025765-07/00, 14-04-015473-06/00, 14-04-020633-07/00, 14-04-031806-08/00, 14-04-031564-08/00, 14-04-031560-08/00, 14-04-031630-08/00, 14-04-031152-08/00, 14-04-031575-08/00, 14-04-030625-08/00, 14-04-031381-08/00, 14-04-016434-06/00, 14-04-010505/00, 14-04-016463-06/00, 14-04-016741-06/00, 14-04-016230-06/00, 14-04-015781-06/00, 14-04-016436-06/00, 14-04-016758-06/00, 14-04-016437-06/00, 14-04-016914-06/00, 14-04-015261-06/00, 14-04-016510-06/00, 14-04-016005-06/00, 14-04-016522-06/00, 14-04-016509-06/00, 14-04-024265-07/00, 14-04-017130-06/00, 14-04-017218-06/00, 14-04-016520-06/00, 14-04-016901-06/00, 14-04-016478-06/00, 14-04-016957-06/00, 14-04-016757-06/00, 14-04-016760-06/00, 14-04-016501-06/00, 14-04-016667-06/00, 14-04-016487-06/00 y 14-04-

016928-06/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Hansen Agustín, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juz. C. y Com. N° 7 Depto. Jud. Mar del Plata, cita por término 2 días con más la ampliación prevista por art. 158 C.P.C., a los sucesores de los Sres. VICENTE AMADOR MEMBRIVES, DNI N° 5.341.759 y MARÍA ENCARNACIÓN MEMBRIVES, DNI N° 3.853.717, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Sobrino de Membrives y Ot. s/Suc. c/Arce Rodolfo J. s/Escrituración", Expte. N° 66.809, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 cód. cit.). Boado Andrés, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Barchetta Lida Ana y Otro/a c/Ronaldson Tomas s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 106919, citándose al demandado RONALDSON TOMAS, para que dentro del plazo de 10 días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción I; Sección A; Manzana 49; partida 11870, inscripto el dominio al folio 2094 del año 1895 Serie B, n° de inscripción 28632, del Registro de la Pcia. de Buenos Aires, ubicado en la localidad de Medanos del Pdo. de Villarino, para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

feb. 7 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata a cargo de Dr. Krzyszycha Hernán Félix, Juez en el trámite caratulado "Casa Blanco S.A. c/Molina Francisco y Molina Victor s/Materia a Categorizar", Expediente MP 20775/2022, cita y emplaza por el término de diez (10) días al heredero del codemandado Francisco Molina, Sr. EDUARDO JOSE FALCONE para que comparezca a hacer valer sus derechos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La publicación se hará por el término de dos (2) días, en el Diario "Boletín Oficial". Mar del Plata, 3 de febrero de 2025.

feb. 7 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca a cargo de la Jueza de Paz Letrada del Partido de Puán, Dra. María Julieta Martínez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Guillermina González, en los autos caratulados "Morelli, Pamela c/Costa De Haugaard, Carmen Esther y Otro s/Prescripción Adquisitiva Muebles (Inforec 957)", 17093-2024 - cita y emplaza a CARMEN ESTHER COSTA DE HAUGAARD y AAGE HAUGAARD y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el automotor marca Volkswagen Modelo 1959 Tipo Sedan 4 puertas Motor Volkswagen Nro. 2615250 Chasis sin datos Dominio B0403601; a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán.

feb. 7 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado ALAYMO PEDRO FRANCISCO y a todo quien se considere con derecho sobre el Inmueble objeto del presente juicio ubicado en el partido de Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción VI; Sección: W; Chacra: 185; Manzana: 185 c; Parcela: 21; Partida Inmobiliaria: 32321, inscripto en el dominio al Folio 615 - Año 1952, para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Soto Miguel Angel c/ Alaymo Pedro Francisco s/Posesión Veinteañal" Expte. N° 46736-2015, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Taranto Guido Alberto, Secretario.

feb. 7 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza a MIGUEL NAZARENO MICHELINI y a CLAUDIA EDIT MICHELINI y LOPEZ, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Cir.: I, Sec.: C, Mza.: 204, Parc.: 4B, Partido: 109, para que tomen intervención en los autos "Flores Fernando Benito y Mintegua Marcela Mercedes c/Michelini Miguel Nazareno s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 30974, y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por dos días. Veinticinco de Mayo, 4 de noviembre de 2024. Dr. Claudio Ybarra, Secretario.

feb. 7 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - Dra. Daniela Karina Ragazzini, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, hacer saber por 2 días, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Rodríguez Fernando David y Otro s/Cobro Ejecutivo", expte. JU4628/2011, intima de pago a FERNANDO DAVID RODRIGUEZ, DNI 22.578.444, para que en el término de 5 días comparezca a oponer excepciones legítimas en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Se expide el presente en Junín, a los de diciembre de 2024. El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Junín, 25/06/2024... Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., intímese de pago a Rodríguez Fernando David y Rodríguez Cesar Alberto por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario 'Democracia' de Junín respecto del primero de los nombrados y en 'La Gaceta' de General Arenales, respecto al segundo, para que en el término de cinco días comparezcan a oponer excepciones legítimas en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. A tales fines líbrese pieza de estilo, la que deberá cumplimentar acabadamente los requisitos establecidos en el art. 147 del CPCC. Notifíquese (Ac. 4039/2021 SCJBA)". Daghero Luis Agustín, Secretario.

feb. 7 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 23 de La Plata emplaza a los herederos del Dr. HORACIO RODOLFO COTTI DE LA LASTRA para que en término de 5 (cinco) días se presenten a tomar la intervención que les pueda corresponder con motivo de los honorarios regulados en los autos "Mamani Eduardo Rufino s/Sucesión" con fecha 12/12/2023, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio procesal en los Estrados del Juzgado. La Plata, enero de 2025. Negri Julieta, Secretaria.

feb. 7 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza al Sr. CARLOS ISMAEL MORENO a comparecer en autos en el término de diez días desde la última publicación. Lezama, 30 de diciembre de 2024 Autos Caratulados "Diaz Zunilda c/Moreno Carlos Ismael s/Divorcio por Presentación Unilateral", (Expte. 1777-24).

feb. 7 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Magdalena, pcia. de Bs. As. se informa que, en autos caratulados "Perez Palma, Jorge Leandro c/Neira De Souza Sandy Ethel s/Divorcio por Presentación Unilateral", se ha ordenado lo siguiente: "Magdalena, 17/05/2022. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones caratuladas "Perez Palma Jorge Leandro c/Neira De Souza Sandy Ethel s/Divorcio por Presentación Unilateral N° 7300-2020", en trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, a mi cargo, de las que, Resulta: 1) El actor Jorge Leandro Perez Palma, DNI 29.730.270, se presenta en autos con el patrocinio letrado de la Dra. Geraldine Fiana Cuitiño, TLXIV F 452 del CALP, entablando formal demanda por divorcio unilateral contra SANDY ETHEL NEIRA DE SOUZA y denunciando en el mismo acto que no se acompaña propuesta de convenio regulador en los términos de los arts. 438, 439 y cc del CC y C toda vez que no se encuentran reunidos los presupuestos fácticos para su propuesta. En trámite electrónico de fecha 23/12/2020 se tiene por presentada la demanda en dichos términos, y a requerimiento de parte se libraron oficios a efectos de conocer el nuevo domicilio de la accionada. 2) Evacuados los informes y desconociendo el domicilio actual de la accionada (tramite de fecha 11/2/2021) se publicaron edictos en fecha 1/4/2022 plazo de tiempo que ha transcurrido sin la presentación de la accionada, no contestando la demanda incoada. (art. 804 y cc. del CPCC). 3) Obrando en autos el dictamen favorable de la Sra. Agente Fiscal en el trámite electrónico de fecha 20/4/2022. Y Considerando: Primero: Con la documentación se encuentra acreditado el matrimonio de los peticionantes, sustento de la petición de divorcio realizada. Segundo: Que la demandada no se presentó en autos a los efectos de hacer valer sus derechos, situación que denota una actitud de consentimiento tácito a lo propuesto por la accionante. Tercero: El art. 480 del CCCN establece como principio que el divorcio produce la extinción de la comunidad con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda o de la petición conjunta de los cónyuges. Cuarto: En atención a la naturaleza de la cuestión sometida a juzgamiento, y conforme lo solicitado, corresponde imponer las costas a la demandada (arts. 68 y 73 CPCCBA). Por lo expuesto, oído la Sra. Agente Fiscal, lo solicitado por la actora y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 437 y sgtes. del CCCN (ley 26.994) y arts. 68 y 73 del CPCCBA, Resuelvo: 1) Decretar el divorcio vincular de los cónyuges Jorge Leandro Perez Palma y Sandy Ethel Neira De Souza quienes contrajeron matrimonio el día 18 de junio de 2014, inscripto en el Acta N° 36 del Año 2014 del Libro de Matrimonios de la Delegación de Registro Civil de Ciudad de Magdalena. 2) Declarando disuelta la comunidad con efecto retroactivo al día de la notificación edictal que lo fue, el día 1 de abril de 2022 (art. 480 CCCN, Ley 26.994). Firme la presente, líbrase oficio para su inscripción ante el Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires". Fdo.: Dra. Marisol Rosana Guidobono (Jueza). En consecuencia, queda la demandada debidamente notificada de la sentencia recaída en los presentes autos. Magdalena, 3 de junio de 2024. Y "Magdalena, en la fecha firmado digitalmente 24/05/2024. Tiénese presente lo expuesto. Atento el estado de autos, publíquense edictos a fin de notificar a la demandada de la sentencia recaída en autos...". Marisol Rosana Guidobono, Jueza y "Magdalena, en la fecha firmado digitalmente. 08/07/2024. Hágase saber a la letrada que los edictos, deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El día...". Marisol Rosana Guidobono, Jueza.

feb. 7 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Julieta Martínez, Jueza, Secretaria Única, a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Banco De La Provincia de Buenos Aires c/Amarante Lorena Soledad s/Cobro Ejecutivo (Inforec 911)", cita y emplaza a: LORENA SOLEDAD AMARANTE a que comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (Art. 524 C.P.C.C.) y haga asimismo valer los derechos que pudieren corresponderle, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Guillermina González, Secretaria Letrada.

feb. 7 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque, 1er piso de Banfield, en el expediente N° 4961-2024, cita y emplaza a BOGARIN CECILIO y a PEREIRA ESTECHE GRACIELA a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el marco de las actuaciones caratuladas "B. P. C. s/Abrigo", Expte. N° LZ-4961-2024, que tramita por ante este órgano, y en particular se los notifica del siguiente resolutorio: "Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 2024. (...) Ordeno: a) Fíjese audiencia a la que deberán comparecer los progenitores de la niña, Sres. Pereira Esteche Graciela y Bogarin Cecilio para el día 11 de marzo de 2025 a las 09:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar el estado de adoptabilidad de la niña de autos. Hágase saber, además, en que en dicha oportunidad deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de constituir el mismo en los estrados del organismo. Al momento de la audiencia, deberán comparecer munidos con documento de identidad y con patrocinio letrado. En caso de carecer de medios económicos, podrán recurrir previamente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Deptal para que los asista en la oportunidad de la audiencia señalada. Notifíquese por cédula con habilitación de días y horas inhábiles y conforme lo normado en el art. 338 del CPCC. Atento a que del informe extraído por el RENAPER no aparece la dirección exacta del Sr. Bogarin Cecilio, cúrsese la notificación por comisaría a los fines de que se notifique al progenitor de la niña de autos del presente debiendo indagar entre los vecinos cual es el domicilio de aquel.- b) Con posterioridad a la audiencia con el suscripto, los progenitores serán evaluados en el mismo día por el Equipo Técnico del Juzgado -psicóloga y psiquiatra- con el objeto de contar con mayores elementos a la hora de resolver. Los profesionales, deberán expedirse concretamente respecto si pueden vislumbrarse modificaciones con relación a los informes del órgano administrativo que

dieran motivación al pedido de estado de adoptabilidad del niño y sobre la posibilidad de los citados de ejercer de manera responsable la responsabilidad parental". Firmado: Dra. Roxana Del Rio Jueza P.D.S. Banfield, 3 de febrero de 2025.

feb. 7 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, sito en Italia N° 453 de Monte, en autos "Pinto María Lipundina c/Ramírez de Hernandez Justina Damiana s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 24722-2024, citando y emplazando a JUSTINA DAMIANA RAMÍREZ DE HERNÁNDEZ, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis. Los inmuebles de referencia se encuentran ubicados en la calle La Rioja entre San Luis y Las Perdices, barrio Montemar, de la localidad y partido de Monte. Designados catastralmente como: Circ. I, Sección C, Chacra 13, Manz. 61, Parcelas 1, 2 y 24. Matrículas 073- 11195-11196 y 11218. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Brea Silvana Marta, Secretaria.

feb. 7 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N°1 de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro hace saber al Sr. NICOLÁS DAVID QUINTEROS que en los autos caratulados "Quinteros Casas Mia Priscila s/Abrigo" (Exte. N° TG-6023-2023), con fecha 30/12/2024 la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Isidro ha confirmado la resolución dictada en autos el 29/10/2024 que declaró el Estado de Adoptabilidad de la niña Mia Priscila Quinteros Casas (DNI N° 58.573.816). Tigre. Vidal Raffo Clara. Secretario.

feb. 7 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos: "Caricato José Daniel c/Medina Diego Leonardo y Otro s/Daños y perjuicios", (Exp. 14994/2018), cita y emplaza a los herederos señor JOSÉ DANIEL CARICATO (DNI17.948.380), para que dentro del término de diez (10) días comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Morón, febrero de 2.025. Graciela Laura Barberi. Juez.

feb. 7 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín sito en Avda Ricardo Balbín Nro 1753 Piso 6° del Departamento Judicial de San Martín, en autos caratulados "Carabajal Jorge Luis c/Capel Jose Felix y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", Expte. Nro 64760, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de CAPEL JOSÉ FELIX, DNI Nro. 4.578.346, para que comparezcan a estas actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. General San Martín. 4 de febrero de 2025. Gagliardino Patricia Andrea, Secretario.

feb. 7 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO con sede en la calle Obispo Terrero N° 64 de esta localidad se hace saber por tres días que se ha fijado el día 25 de marzo de 2025, en virtud de lo dispuesto en el TT 12-2024 fechado el día 28 de octubre de 2024 suscripto por los Sres. Jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Ores. Daniel Fernando Soría, Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres y Secretario Alvarez Matías José, para llevar a cabo la DESTRUCCIÓN y posterior donación del material resultante de los expedientes laborales que tramitaron ante este Tribunal cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad. Los expedientes físicos se encuentran en el Tribunal del Trabajo N° 5 de San Isidro; el listado conteniendo su número y caratula puede ser consultado por los interesados en la Mesa de Entradas de este Tribunal a los efectos de plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de destrucción, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso conforme lo previsto en los arts. 119 y 120 de la Ac. 3397/08. San Isidro, 23 de diciembre de 2024. Michienzi Vicente Martín, Juez.

feb. 7 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6605 (I.P.P. N° 13-00-22236-21), seguida a -Dario Claudio Quintana Casero, por el delito de Lesiones Leves Calificadas- Inc. 11° art. 80, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días, la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, diciembre de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6605 respecto de Dario Claudio Quintana Casero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a DARIO CLAUDIO QUINTANA CASERO, titular del DNI 27355220, de nacionalidad argentina, nacido el día 15/4/1979 en Quilmes, hijo de Nelson Daniel Quintana y de María del Carmen Casero, con domicilio en calle Triunvirato N° 4475 de Quilmes, por el delito de lesiones leves calificadas por la condición de mujer de la víctima y de pareja, de conformidad con los arts. 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 27 de septiembre de 2021 en Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, febrero de 2025. A fin de dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos Sr. Dario Claudio Quintana Casero, cúmplase con la notificación al nombrado mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 días. A tales efectos, líbrese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Sivori Carlos Nahuel, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Celerivivian (PDS),

Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Balaira, sito en la calle 9 de Julio 287, ciudad y partido de de Quilmes, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Rodriguez Florencia Antonia s/Quebra (Pequeña)", Expte. 54387, con fecha 25 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quebra de la Sra. FLORENCIA ANTONIA RODRIGUEZ, titular del DNI 38.311.666, CUIT N° 27-38311666-5, argentina con domicilio real en calle 935-A Campana n° 2746 de Las Margaritas, de la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fijase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 19 de marzo de 2025 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 22 de mayo de 2025 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijase el día 29 de julio de 2025 (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 3 de febrero de 2025. Gilardini Mauro, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN LUIS PAREDES, DNI 34752964, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As. el 29/06/1989, hijo de Ramon Victorio y de Alejandra Luján Bogao, con último domicilio conocido en calle Lamadrid 43, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1571-2024, IPP N°16-00-008837-24/00, caratulada: "Paredes Jonatan Luis -Violación de Domicilio y Daño en Concurso Real- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de febrero de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 26/12/24 y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 2 de diciembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Luis Paredes, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. SN-1571-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. (...)". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Violación de domicilio y daño en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1571-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de febrero de 2025. De Battista Ludmila, Secretario.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a YAMILA DAIANA ALE DOMINGUEZ, con último domicilio en calle Arribeños n° 1.401 de Mar del Plata, en causa n° 6.380 seguida a -Keila Yamile Guzmán y Diego Emanuel Soliz en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma Blanca-, la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, febrero de 2025. Autos y Vistos: I.- Atento al estado de las presentes actuaciones y en función de lo requerido por la defensa, désignase la audiencia del día lunes 10 de marzo de 2025 a las 12:00 horas para que comparezcan los imputados y las partes ante este organismo, a efectos de dar tratamiento a las cuestiones procesales pertinentes previstas en los arts. 395/6 del CPP y 41 párr. 2° del CP. Notifíquese. Dése intervención a las autoridades de las unidades de alojamiento de los causantes a fin que efectivicen su traslado a la audiencia fijada. II.- En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a la víctima Yamila Daiana Ale Dominguez; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Pablo Javier Viñas, Juez. De Siena Patricia Laura, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a MAURO ALBERTO PEREYRA por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field, Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Mauro Alberto Pereyra en el marco de la presente causa n° 07-03-3752-21 (n° interno 8293) en orden al delito de Desobediencia, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Mauro Alberto Pereyra titular de DNI 39.127.617, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de marzo de 1991 hijo de Carlos Alberto Pereyra y Jorgelina Maragato domiciliado en calle Beltran 2161 El Jaguel, partido de Esteban Echeverría anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6316075, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1607409 ap en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - Al Sr. Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MAXIMILIANO ALEJANDRO GODOY, para que en el término de cinco días comparezca a estar a

derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-7848-13 (n° interno 5163) seguida al nombrado en orden al delito de Robo tentado, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, 3 de febrero de 2025. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-7848-13 (R.I. 5163) del registro de este Juzgado y N° 3406/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Godoy Maximiliano Alejandro s/Robo Tentado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 28 de mayo de 2013 en Avellaneda, hecho del que fuera víctima el Sr. Sandro Lopez, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 12 de septiembre de 2014, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 127 de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Maximiliano Alejandro Godoy. Que con fecha 8 de abril de 2024 el Sr. Agente Fiscal de Juicio solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 12 de septiembre de 2014, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones digitalizadas en autos, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Maximiliano Alejandro Godoy por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Maximiliano Alejandro Godoy ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Maximiliano Alejandro Godoy (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Maximiliano Alejandro Godoy, en la presente causa N° 07-02-7848-13 (R.I. 5163) que se le sigue en orden al delito de robo en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Godoy Maximiliano Alejandro, titular de DNI N° 35.720.396, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 10 de febrero de 1994, en La Plata, ayudante gom, hijo de NN y de Celia Angeles Castro, domiciliado en calle Esturla n° 3945, Sarandi, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2699491, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1380229 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri. notifica a GUSTAVO SILVA HERNAN, por el término de cinco días a Silva Gustavo Hernan, en la causa N° 07-03-18284-18 (n° interno 7694) caratulada "Silva Gustavo s/Amenazas Agravadas en Concurso Real con Lesiones Leves" de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Silva Gustavo Hernan, en la presente causa 07-03-18284-18 (n° interno 7694) que se le sigue en orden a los presuntos delitos de amenazas agravadas en concurso real con lesiones leves al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Silva Gustavo Hernan, titular de DNI N° 26.734.807, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de febrero de 1978, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Liliana Maria Caballero y de Jacinto Roque Silva, domiciliado en calle Pedro Morando N° 935, de 9 de abril, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4493733, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1133560, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez. (P.D.S) Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri. Notifica por el término de cinco días a CHRISTIAN EMANUEL REGALADO, en la causa N° 07-00-15267-20 (n° interno 7534) caratulada "Caputo Walter Marcelo s/Atentado a La Autoridad y Tenencia de Arma de Uso Civil", de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la Resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Caputo Walter

Marcelo, en la presente causa N° 07-00-15267-20 (n° interno 7534) que se le sigue en orden al delito de atentado a la autoridad y tenencia de arma de uso civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Caputo Walter Marcelo, titular de DNI N° 20.441.457, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de septiembre de 1968, en Capital Federal, hijo de Pablo Caputo y de Ramona Haydee Lezcano, domiciliado en calle Florencio Sanchez N° 1277 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4525375, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1587541., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri. Juez. (PDS). Ante mí: Rojas Triaca Marbel. Auxiliar letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a AXEL GASTÓN DADINO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-25717-24 (n° interno 9287) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Lesiones Leves y Daños, cuya Resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 3310/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-25717-24 (n° interno 9287) de este Juzgado caratulada "Dadino Axel Gastón s/Amenazas, Lesiones Leves y Daños" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Dadino Axel Gaston, constituido domicilio en la calle Vieytes N° 1173 de Barracas, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de noticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Clara Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Dadino Axel Gastón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL MATIAS LOPEZ BARRAZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 54436-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Abandono de Persona Agravado por El Resultado de Muerte. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de lo informado con fecha 9 de diciembre de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Matias Lopez Barraza, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dr. Roberto A. Conti, Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Bellucci, Auxiliar Letrado. Secretaría, 3 de febrero de 2025.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GOMEZ ALFREDO EZEQUIEL, sin apodos, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupación en un corralón de venta de leña, nacido el 30 de noviembre de 1983 en la localidad de San Antonio de Areco (B), hijo de Juan Alfredo Gómez (f) y de Gladys Fleitas (f), con último domicilio en Barrio Alborada, casa N° 10, de la localidad de San Antonio de Areco, pcia. de Buenos Aires, DNI N° 29.981.990; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1863-2024 (10450), "Gomez Alfredo Ezequiel s/Desobediencia en San Antonio de Areco (B) (IPP 09-00-6039-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 03 de febrero de 2025.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03- 05-000817-18/00 seguida a EMANUEL LÓPEZ por el delito Hurto en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pinedo 499 de Valeria Del Mar, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de enero de 2025 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a Emanuel López, y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto en Tentativa. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 31 de enero de 2025 . Autos y Vistos: 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado, atento desconocerse su domicilio actual procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Suplente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a ERNESTO ALEJANDRO RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina, DNI 30.915.513, nacido el 18 de junio de 1984 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Luis María (v) y de Nélide Antonia Szechuk (v), sin apodos, de 35 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de ocupación oficial electro mecánico, con domicilio en calle Isabel La Católica 5269 de Paso del Rey, Moreno, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-96-2021 (9313), "Rodríguez Ernesto Alejandro s/Hurto Agravado Por Ser Cometido Con Escalamiento" de fecha 30/09/24: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha. 28/02/2023), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe de RNR de fecha 13/09/2024) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas 18/07/2023, 21/07/2023, 07/02/2024 y 13/09/2024. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, no habiendo realizado manifestación alguna. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Rodríguez Ernesto Alejandro en orden a los delitos de Hurto Agravado por Ser Cometido por Escalamiento y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, 03 de febrero de 2025.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Mafud Érica Elena s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 111350, que con fecha 19 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ÉRICA ELENA MAFUD, DNI N° 29548602, CUIL 27-29548602-9, con domicilio real en calle El Indio N° 205 de la localidad y partido Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdor. Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio procesal constituido en Alsina 95 piso 8° oficinas 1 a 3, domicilio electrónico en 20122781608@cee.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 17 de marzo de 2025. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 11/12/2024 se decretó la Quiebra de LEONARDO RUBEN PAIZ, DNI 32.453.529, CUIL 20-32453529-3, con domicilio real en la calle Remedio de Escalada N° 1718 de Guernica, partido de Presidente Perón, pcia. de Bs. As. Se ha designado al Síndico Contador Alfredo Luis Zambiasio, con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Paiz Leonardo Ruben s/Quiebra (Pequeña)", Exp. LP75134-2024. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subir las al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 8 a 12 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 007034282000000634377 abierta en el Banco Galicia, a nombre del síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 4 de abril de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 22 de abril de 2025. Presentación de informes individual y general los días 22 de mayo de 2025 y 7 de julio de 2025 respectivamente. La Plata, 4 de febrero de 2025. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RODRIGUEZ EMANUEL GASTON, poseedor del DNI N° DNI 39628872; nacido el 30/07/1996 en Capital Federal, hijo de Wilter Dante Daniel Muñoz y de Rodríguez Olga Rosa, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-3547-24/00 (Registro Interno N°10753), caratulada "Rodríguez Emanuel Gaston s/Encubrimiento Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelde (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina. Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas E. Varangot, Juez interinamente a cargo, por disposición superior, de este Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4948 (I.P.P.: 10-00-027876-24/00), seguida a -Ulises Nehuén Gauto en orden a los delitos de Violación de Domicilio, Daño, Amenazas Agravadas, Amenazas Coactivas Agravadas y Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real entre Sí- cítese y emplácese al nombrado ULISES NEHUÉN GAUTO (DNI 40.145.178, de nacionalidad argentina, nacido el día 29/01/1997, hijo de Susana Cecilia Rolón y de José Antonio Gauto), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2025. Téngase presente lo informado por la Defensoría nro. 3 Departamental y atento al tiempo transcurrido sin haber comparecido el encartado Gauto, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Dr. Lucas E. Varangot, Juez (P.D.S.). Secretaria, febrero de 2025.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dra. Galdos Daniela, comunica que con fecha 27/11/2024 se decretó la Quiebra de LOPEZ LIGIA ROSARIO, DNI 38.692.854, con domicilio real en la calle Libres del Sur N.º 531 de la localidad de Dolores, partido Dolores, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cra. Dalla Torre Susana Karina con domicilio calle Rico N° 265 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 18/02/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 05/03/2025. Informe individual: 07/04/2025. Informe general 20/05/2025. Dolores, diciembre de 2024.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LANDRIEL ELIAN ORLANDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 42682776, argentina, hijo de Leonardo Agustín (V) y de Alejandra Soledad Goyechea (V), nacido el día 24/06/2000, en la Localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en Real: Calle La Paz - Nro. 845 - Loc. 9 De Abril, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9600 (I.P.P. N° 07-03-3651-20), caratulada "landriel Elian Orlando s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, y lo manifestado por la Defensa técnica y la Fiscalía actuante, cítese a Elián Orlando Landriel, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARTINEZ CARLOS JAVIER, poseedor del DNI 33587254; nacido el 28/01/1988 en Burzaco, hijo de Nuñez Ana Maria para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-21701-2400 (Registro Interno N°10757), caratulada "Martinez Carlos Javier s/Daño y Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja y por ser Cometidas por un Hombre Contra Una Mujer Mediando Violencia de Género Concursando Materialmente entre Sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a MATÍAS ARIEL BENITO, apodo "Tute", de nacionalidad argentina, con DNI n° 42.839.740, nacido el 17 de junio de 1998 en Adrogué, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de profesión u ocupación desempleado, instruido, hijo de Lorena Benito y de Walter Luis Solis, identificado en el Registro Nacional de Reiniciencia con Prontuario n° O6.325.735, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-000-066537-21 (RI 10619) caratulada "Benito Matías Ariel s/Lesiones Leves Calificadas, Resistencia A La Autoridad-10619-", cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Matías Ariel Benito, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del

C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1032-22, interno N° 3442 caratulada "Acosta Luciano s/Violación de Domicilio en Concurso Ideal con Desobediencia en Concurso Real con Amenazas -Hecho 1-, en Concurso Real con Desobediencia -Hecho 2- (AR. 150, 54, 239, 55 y 149 Bis Primer Párrafo del C.P.) a Perez María de Los Angeles en Lezama", Secretaria Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ACOSTA LUCIANO, titular del DNI 42.907.776, la Resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 16 de diciembre de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -1032-22 Interno N° 3442 caratulada "Acosta Luciano s/Violación de Domicilio En Concurso Ideal con Desobediencia en Concurso Real con Amenazas -Hecho 1-, en Concurso Real con Desobediencia -Hecho 2- (AR. 150, 54, 239, 55 y 149 Bis Primer Párrafo del C.P.) a Perez Maria de Los Angeles en Lezama", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Acosta Luciano, de nacionalidad argentina, titular del DNI 42.907.776, nacido el 8 de octubre de 2000 en Guernica, Presidente Perón, hijo de Valeria Acosta, domiciliado en Calle Belgrano entre Bouchard y 12 de Octubre de Lezama, registrado bajo el Prontuario N° 1647894 Sección A.P., por los delitos cometido el día 17 de agosto del año 2020 el hecho calificado como constitutivo de los delitos "Violación de domicilio en concurso ideal con desobediencia, en concurso real con amenazas" -Hecho I- y el día 9 de octubre del año 2020 el hecho calificado como constitutivo del delito de desobediencia -Hecho II- previstos y sancionados por los arts. 150, 54, 239, 55 y 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del Código Penal -Hecho I-, en concurso real con "desobediencia" en los términos de los arts. 55 y 239 del Código Penal -Hecho II-, y por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). y por los que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 8 de marzo del año 2024 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí (Fdo). Matías Andres Facio Secretario.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CAMILO DAMIAN DE LOS SANTOS, DNI 26228136, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Yapeyú - Nro. 785 - Loc. Chivilcoy, hijo de Britez Susana y de De Los Santos Camilo, con fecha de nacimiento 11/01/1978; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-801-2024-6006 "De Los Santos Camilo Damian s/Daño Simple y Desobediencia en Concurso Real (IPP 09-00-006592-22)", que se le sigue por el delito de daños, desobediencia conforme surge de la Resolución que a continuación detallo: "///cedes, de febrero de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 33, cítese por cinco días al encausado De Los Santos Camilo Damian para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

feb. 7 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Zurita, Cesar Gael s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. Nro 71359) hace saber que BLANCA PATRICIA GEORGINA FERRER, DNI 31.941.506 en representación de su hijo menor de edad, Cesar Gael Zurita, DNI 48.569.325 solicitó la supresión del apellido paterno "Zurita" solicitando que sea nombrado "César Gael Ferrer". Bahía Blanca, 4 de julio de 2023. Firmado: Flavia A. Compagnoni. Secretaria". Martellini Julieta, Secretaria.

1º v. feb. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9 de la Jurisdicción de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Giselle Domínguez Eres, sito en Calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque - Piso 4, cita y emplaza a quien se oponga al cambio del nombre de MAMANI CONDORI DAVID (DNI N° 43.876.570) por "Ayala David" en los autos caratulados "Mamani Condori David s/Cambio de Nombre", Expte. N° LZ-55997-2023. Se podrá formular oposición dentro de los 15 días hábiles (conf. art. 70 del CCyCN). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses. Buenos Aires, 4 de febrero de 2025. Dominguez Eres Giselle, Secretaria.

1º v. feb. 7

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo del Dra. María Teresa Petrone,

Secretaría Única, a cargo de la Dr. Juan Andres Gasparini, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 10 días a herederos de la Sra. BENIGNA AURORA GIMENEZ, para que se presenten a hacer valer los derechos que consideren corresponder, en autos caratulados "Montenegro Pedro Celestino s/Sucesión Testamentaria", (Expte. Nro. SI - 41286 - 2017). San Isidro, febrero de 2025.

feb. 6 v. feb. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Ale Rita Jacinta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74717 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE RITA JACINTA, DNI 1.420.926. Dolores, 30 de diciembre de 2024.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORA BEATRIZ PAMPIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2024.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MANUEL GESTOSO y de ELEAZAR CHURRARIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de febrero de 2025.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MORENO. Bahía Blanca, febrero de 2025. Dr. Juan Esteban Viglizzo - Secretario.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores DIOSMA ARGENTINA PALOMEQUI. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR FABIAN FERRACUTTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS CASSATARO. Bahía Blanca, febrero de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazzi. Secretaria.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALFREDO FELIPE. Bahía Blanca, 3 de febrero de 2025. Silvia Andrea Bonifazzi. Secretaria.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Bidegain Jose Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74709 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIDEGAIN JOSE EDUARDO, DNI 1.302.339. Dolores, 30 de diciembre de 2024.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARCELA ALEJANDRA EDITH DI PASQUA. Ramallo, febrero de 2025.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SELUCHI JORGE ANTONIO. Quilmes, febrero de 2025.

feb. 7 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante FUNES EVA ADELA. Mercedes, diciembre de 2024. Sheehan Rodolfo José, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRANEVITTER AMBROSIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO QUINTANA. Laprida, 3 de febrero de 2025. Dra. Marina Saint Martin. Jueza de Paz.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría del Dr. Mortara Mariano cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. NESSI AMERICO ANIBAL. Colón, diciembre de 2024. Hector Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Carricaburo Ofelia Isabel s/Sucesión Ab-

Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRICABURO OFELIA ISABEL, DNI 6.213.078, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA D' ANGELI y/o MARIA ELENA GIANOLA. Colón (B), diciembre de 2024. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACENCIA LORENZO IGNACIO. Colón (B), 27 de diciembre de 2024. Dr. Hector Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAFFIERO ANA MARIA, DNI 17.741.770, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NAT GRACIELA IRENE, DNI 11.022.720, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Alarcon Torres Gladys Elizabeth Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111276 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ELISABETH DEL CARMEN ALARCÓN TORRES y/o GLADYS ELISABETH DEL CARMEN ALARCÓN TORRES. Bahía Blanca, 4 de febrero de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TRAVASSO MARIA JOSEFA, DNI 3.649.781, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE DEVANI, DNI M 4.007.023, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Devani Francisco Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 31447-2024. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO DE JESÚS CALDERÓN con DNI Nro. 6.391.659. Mar del Plata, 26 de diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSE MARIO TORRES y/o JOSE MARIO TORRES y MAESTRE, DNI 5.321.998, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS ALBERTO CANDAL, DNI 5.549.812 y SERAFINA LUISA GONZALEZ PRIETO, DNI 3.270.013 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de febrero de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Godoy Maria Irene s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111248 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY MARIA IRENE. Bahía Blanca, 4 de febrero de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Gonzalez Guadalupe s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111468 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ GUADALUPE. Bahía Blanca, 4 de febrero de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Leonardo Ricardo Puey, Secretaría a cargo del Doctor Oscar Hernan Cioffi del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alfaro Maria Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89882, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA ALFARO. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ELBA ESTHER CHIARLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALIGARI EZIO. Morón, 3 de febrero de 2025. Claudia L. Portillo. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO GRIMBERG. Morón, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGNO CHAUSIÑO AMELIA OLGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CAPUANA, DNI 11.129.770. Quilmes, 3 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ. Morón, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN RISSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMIREZ ORLANDO GABINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REINA RITA ANTONIA DOMINGUEZ y RICARDO RUBEN FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALARCON, CI 4.533.895 y de ANGELES DE LA ROSA CARDONA, DNI 93.259.567, para que se presenten a estar a derecho. (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley. 26.994). Banfield, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO JOSÉ SAVELLI. Morón. María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales a los herederos y acreedores de ORTENZIO CLAUDIA SILVIA. Morón, 3 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRUECO CLAUDIA ANALIA. Pinamar, febrero de 2025. Juan Geronimo Valenzuela. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JAVIER AMARILLA ALONSO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Pinamar, 3 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña NELIDA E. OLIVEROS, DNI 385.325. Morón, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Guerrero Vivot, Teresa Maria s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA MARIA GUERRERO VIVOT. Gral. Madariaga, 6 de diciembre de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ALFREDO RUSSO. Chacabuco, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de MICHELENA MARIA INES, DNI N° 10.081.618 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA DEL CARMEN ROJAS. Chacabuco, 3 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA MIRIAM CONTRERAS o NILDA MIRIAM CONTRERAS. Gral. Arenales, 4 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSVALDO FERREIRA. Veinticinco de Mayo, 2 de octubre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERTICARARI JUAN CARLOS. Rojas (B), 4 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ FERNANDEZ. Marcos Paz, a los 3 días del mes de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (BA), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ANGÉLICA D'AGOSTO. Chivilcoy (BA), febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por EVA SISTINA MALDONADO y LILIANA ESTER LAVALLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, 13 de agosto 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EVA SISTINA MALDONADO y LILIANA ESTER LAVALLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, 13 de agosto 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ADA ELENA VALENZUELA, DNI 1.716.311 en Expediente 75.017, "Valenzuela, Ada Elena s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMONA DEL CARMEN RUVIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR TEOFILO PARADA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ADALBERTO MARCIAL ZANETTO, con DNI M 5.199.551. La Plata, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MIGUEL GOYA, DNI 5.224.818. Brandsen, 4 de febrero de 2025. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO BARREDO, DNI M 4.162.982. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 22 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMPONE GRAZIELA ZAYDA. La Plata, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA NOEMI MUMBRU, DNI F 5.786.989. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA EDITH TONINI. La Plata, 4 de febrero de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESPINDOLA RAMON PEDRO, DNI 19.001.186, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN EMILSE BORAGNO y EDELMA ADELAIDA BUSCAGLIA, (Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPC). Mercedes, diciembre de 2024. Marcelo Fabián Valle. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única de la localidad de Banfield y partido de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FELISA MARQUEZA BAGINAY, DNI 12.827.903. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARIA SOLVES, DNI 10.468.251, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Solves Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-34142-2024. Mar del Plata, 3 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por CANALES DANIEL ANGEL, DNI Nº 20.743.473. Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR HECTOR BERASAIN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEZARES ANSELMO ELIAS. La Plata, 3 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR NORBERTO ZARZA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARÍA LUZ SANTILLÁN. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIOTTA CARLOS ALEJANDRO. La Plata, 3 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de GABRIEL SERGIO ALDERETE, para que en el plazo de treinta días -contados a partir de la publicación de edictos- comparezcan a hacerlos valer en los respectivos procesos.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ SPINETE. Quilmes, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ISABEL DOMINGUEZ. La Plata, 3 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Señor Juez Dr. Hernan Señaris del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Perez Juan Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 52028 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ JUAN ANTONIO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). En la ciudad de Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOURIÑO HUGO y PALMIRA PATERNO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. FLORENZANO JUAN MARCELO. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ORSO MARIA TERESA, DNI Número 4.494.984. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO MARCONE, DNI 10.757.070, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, sito en la calle Presidente Perón, intersección Larroque de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Zárate Angélica Del Valle y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 89388, que tramitan ante este Juzgado, se procede a publicar por un día, en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ZÁRATE ANGÉLICA DEL VALLE, DNI F 4.171.187 y ZÁRATE, PASCUAL JUSTO, DNI 6.983.494, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Dése oportuna intervención al Ministerio Público que corresponda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate- Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO VELARDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALERNO JOSE ISMAEL. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL GABRIEL SCHETTINO, DNI Nro. 16.604.137. En la ciudad de Azul.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS MARTONE. Avellaneda. Darío Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA MARÍA LUJÁN GOMEZ. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABBA PEDRO JUAN. San Isidro, febrero de 2025. Dra. María Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA CARMEN TINO DE CALABIA. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PAPAGNI MIRTA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ISIDRO FERNANDINO y FRANCISCA GARCÍA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO HILARIO PEREYRA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVELIER VÍCTOR ROLANDO. San Isidro, 3 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROSA CARMEN PEREZ, DNI 3.741.822, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA AIDA FILANNINO. Quilmes, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HORACIO ARAQUE. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HORACIO ALBERTO NARBONDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARTA ALICIA NARBONDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO JORGE NARBONDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. RAMONA ISAER PERSINCULA, a tomar intervención en los autos caratulados: "Persincula, Ramona Isaer s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 46.754/2024, que tramitan por ante este Juzgado a efectos de hacer valer sus derechos. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MORALES PANIAGUA. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA ZULEMA PORTILLO. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO JOSE BERNARDINO. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO ALONSO. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FEDERICO CARLOS MARINONI y Doña HERMINIA DELLA NAVE. Lomas de Zamora, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ y JORGELINA LAURA COLASO. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA MIGUEL ANGEL. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ACOSTA LIDIA BEATRIZ, por el término de treinta días. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERINGOLO MIGUEL ANGEL. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ MATIAS ANTONIO, por el término de treinta días. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SILVIA VILA. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ALCALDE FELIX, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ANA MARTINEZ, DNI F 4.548.320. Moreno, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZAMUDIO CLARA LEONOR. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BRAVO GERMAN SILVANO. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús a cargo del Dr. Felix Fabian Vega - Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANOSA ROSA. Lanús, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de TEJERINA JULIO VICENTE y CORIA ANASTASIA TRINIDAD, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARREIRO CASTRO, DNI 93.555.518. Moreno, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús a cargo del Dr. Félix Fabian Vega - Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KONOMI JOSEFINA FRANCISCA. Lanús, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BRAVO GERMAN SILVANO. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús a cargo del Dr. Felix Fabian Vega - Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVAGGI CARLOS ALBERTO. Lanús, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de WILD ANTONIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de OTAL MIGUEL ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús a cargo del Dr. Felix Fabian Vega - Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVAGGI LUIS MARIA. Lanús, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de GONZALEZ ANTONIO MARCELO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ABRIGO PEDRO MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MORALES AMALIA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MONTELEONE CARLOS ALBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA TOSO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO EDUARDO SOTUYO y de CELIA ALICIA ASCALLIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

EDUARDO ALBERTO CASTILLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 inc. 2° del CPCC). Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LILIANA CISNEROS, DNI 12.716.542. Bolívar, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren a derecho a los bienes dejados por el causante WTORAK RUBEN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARDACCHIONE MARIA ANTONIETA. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTINEZ LIDIA ALICIA y MENDOZA JAVIER, por el término de treinta días. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA NOEMI KONING. Lanús, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "D Andrea Cesaria Clotilde s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-43087-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESARIA CLOTILDE D' ANDREA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANIBAL DJEMDJEMIAN. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ BARUA y de Doña CORNELIA FIGUEREDO ROJAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYO ALICIA ANDREA y GALEANO RUBEN RODOLFO. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - En el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Cristina Della Vecchia y Dra. Andrea Rosana De Paolis Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DIEBRA. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DIAZ y EDUARDO FERNANDEZ MARCOTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDOLFO DOMINGO BENINATI y ELVIRA RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA LUIS ADRIAN; TUMIO ANGELA MARTA y GARCIA OSCAR AUGUSTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por el plazo de treinta días, a herederos y acreedores de MARTHA ROSA CONFORTI. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLO ALICIA CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de YOLANDA AZUCENA DEL VALLE TORRES. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑA MARCELO CARLOS. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PERALTA JONATHAN ALEJANDRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUSARO HUGO. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA ESTER GIMENEZ. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACCIA JULIO CESAR. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA OFELIA TESOURO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS CLAUDIA BEATRIZ. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGGLE CLEOFE QUIROGA. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ IRMA y ALBERTO PENACINO. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA MENDOZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Becerra Miguel Angel y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-43313-2024 - SM-43313-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BECERRA; ROSA NELIDA MICHELOTTI y NELIDA MABEL BECERRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, enero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lopez Esteban Martin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-44264-2024 - SM-44264-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MARTIN LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIERRA SERGIO y YASNIKOVSKI LEONARDA. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ ENRIQUE. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODAS ROMUALDO. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME EDUARDO RAUL. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRADINI DELIA BEATRIZ. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de Don LUCERO JUAN MANUEL. Marcos Paz, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO ANTONIO MARUCCI y MARIA ELENA PANIZZA. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINCHETTO ANTONIA TERESA. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO MARIANI. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LILIANA DE LA TORRE. Bragado, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANCIANI MARTA SUSANA. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BLAS RUIZ HUIDOBRO y/o ALFREDO BLAS HUIDOBRO y de ENCARNACION MARIA RIVERO y/o ENCARNACION RIVERO. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA JORGE OMAR. San Isidro, 4 de febrero de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MASTROMARINO JUAN y Doña SPINA ANA. Gral. San Martín, 4 de febrero de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ESPIFANIA ESCALANTE y Don VALENTIN ZARAGOZA BENEGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORIA JORGE OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS CERPA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONOSO TRONCOSO VICTOR JAIME. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLAMENCO JUAN HORACIO y GOMEZ ANTONIA MAURICIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALVAREZ MARINA TEODORA y SPACCASASSI RAUL. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO OSCAR MORALES, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 3 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESQUIVEL STELLA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "San Clemente Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 37502-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN CLEMENTE CARLOS ALBERTO, DNI 12.258.910. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ OTERMIN. Tandil, 4 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-34290-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURCI CARMELA, DNI 93.168.843. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PARASUCO FORTURELLA y CARMELA BERNANASCA DE PARASUCO FORTURELLA. Tandil, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA HAYDEE AMADEA. Tandil, 4 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Esteban Luis Magni, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN RODRIGUEZ AGÜERO y CARMEN BEATRIZ BERNACCHIA. San Nicolás, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OFELIA DAMIANA IZARRIAGA, DNI 1.180.941; NESTOR FELIPE ROMERO, DNI 1.304.723 y NESTOR ABEL ROMERO, DNI 11.803.555.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña IPOLITO ASUNCION. Gral. San Martín, 4 de febrero de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JULIO FORNILLO. San Nicolás, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GRACIELA BEATRIZ CUELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUEHE NILDA SILVIA; DE PRADO OSCAR ERNESTO; DE PRADO FLORENTINO y GOMEZ ROSA. Gral. San Martín, 3 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAULLE PASCUAL ESTEBAN FRANCISCO. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Eduardo Enrici, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELA IRURTIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores sito en calle Belgrano 141 Planta Alta 2do. piso a cargo del Dr. Marcos Val, en autos caratulados: Número: 75255 "Feraudo Carlos Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos FERAUDO CARLOS EDUARDO, DNI 7.612.916. Dolores, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 7 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARIS PEDRO MODESTINO. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, San Martín a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única, sita en la calle Avenida Ricardo Balbín 1753, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gallo Eduardo Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 88431-2024, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLO EDUARDO OMAR. San Martín, 7 de enero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de Don MIGUEL LEPIESIEWICZ y de Doña ANGELICA HORBATIUK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 Código Civil y Comercial). General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Dr. Alfredo Aníbal Villata, sitio en Avenida 13 entre calles 47 y 48 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Villarreal Dora Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número LP-88591-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARREAL DORA ELENA. La Plata, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREDESVINDA ANGELES GARCIA, DNI 93.475.090. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4 interinamente a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA ESTER. Junín, 3 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO GARCIA. La Plata, 4 de febrero de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ERNESTO CARMAN, DNI 11.426.446. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PEDERNEIRA, DNI 10.227.775. Brandsen, 4 de febrero de 2025. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO HUGO DI PAOLO. La Plata, 3 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña PEÑA AMELIA ALCIRA. Junín, 30 de enero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO HECTOR COTOLINI y EMILSE MARIANA RIVERA. La Plata, 4 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON ARANDA. Lincoln, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MENVIELLE FERNANDO FRANCISCO, DNI M 5.193.723. La Plata, 23 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA CARMEN TROTTA. En la ciudad de La Plata, 4 de febrero de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CRISTINA LILIAN MARTINEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ROQUELINA CERONO, DNI F 3.576.285. Balcarce, febrero de 2025. Dr. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE ERREA. Lobos, 4 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR BARRENECHEA. Pigüé. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO NEUMANN y/o MARCELINO NEUMAN. Pigüé. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATILDE BATTINI; VICENTE UBEDA y VICENTE AMERICO UBEDA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, en el marco de los autos caratulados "Balda Jose María s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALDA JOSE MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA MARÍA DEL SOCORRO CASTAÑO. Morón, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA BADIE. Lomas de Zamora, diciembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARABAJAL AMELIA. Lomas de Zamora, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ CARLOS ANGEL. Dolores, 31 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CONCEPCION APPEZZATO y GUILLERMO CONSILVIO. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 1° Piso, Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA DUARTE. Morón, 4 de febrero

de 2025.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Avellaneda, en autos caratulados "Dimoff Esther Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" AL -27380-2024, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTHER ROSA DOMIFF, DNI 4.877.556, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del CPCCN) Dra. Reghenzani Maria Eliza. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIOLANI. General San Martín, febrero de 2025. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DOLORES SALAZAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO MARTINEZ. General San Martín, febrero de 2025. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALICIA MARGARITA FERNANDEZ. General San Martín, febrero de 2025. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROQUE CARIDDI y AIDA PETRONA PALAVECINO. General San Martín, febrero de 2025. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SCOTTO DI CARLO ROQUE. Gral. San Martín, 3 de febrero de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SAUCEDO LILIA ROSA. Gral. San Martín, 3 de febrero de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PEDRO MARENGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TAMMONE RODOLFO. Gral. San Martín, 3 de febrero de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MARTA BASSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ESBELTO PECHI GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EDUARDO BOLLI. Lincoln, 4 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Sra. LEOCADIA VERA VERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO JORGE ANDRES. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASTON MIRTA NOEMI. Lanús, febrero de 2025. Laura Graciela Botta. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PAGANI ALBERTO ENRIQUE. San Isidro, 3 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDA ISABEL LOPERFIDO y JORGE MARIO TONIAZZO. San Isidro, 3 de febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GOLIA. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EIRIS. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR FAMA. San Isidro, febrero de 2025. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BORRELLI. San Isidro, febrero de 2025. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER AVALO; GABINA ISABEL MOSCHEN y MARIO RAMON AVALO. San Isidro, 4 de febrero de 2025. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAEZ ROBERTO y CABRERA PETRONA MANUELA. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAUREGUI ALICIA GRACIELA. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDES NOVO OSVALDO. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELLET ALBERTO JESUS. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORES OSCAR PEDRO, por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA HELGA CRISTINA FILENSKI. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WASILCZUK SEBASTIAN MARCELO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC JOSE SOIBELZON y DORA HIRSCH. Del Pilar, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ANGELA MARIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Martínez, Juana Isabel y Carrizo, Aurelio Sixto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO SIXTO CARRIZO y JUANA ISABEL MARTÍNEZ. Gral. Madariaga, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CLORINDA ZAMORA FERNANDEZ y JULIO PASCUALONE. Del Pilar, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes SUSANA VIDAL y JOSE CHERULE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ALFREDO TORRES. Del Pilar, 4 de febrero de 2025. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CLORINDA ELSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SEBASTIAN ORMELLO. Del Pilar, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VELIA RENEE TORRITI. San Justo, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de GUSTAVO ALBERTO ECHANDIA. Lobería, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO LISTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO RAIMUNDO DEL HOYO, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Del Hoyo, Ovidio Raimundo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 8031-2024. Lobería, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KENIA TAURIZANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MIGUEL BONAVIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA LEMA ARIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARIDI y/o GIUSEPPE CARIDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESCUDERO IRMA LORETA, por el término de treinta días. San Isidro, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos "Palma Juan Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM-40826-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO PALMA, a fin de que comparezcan y estén a derecho.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUERO CAMILO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Partido Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MIRTA. San Justo, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes POLITTI VICENTE y SUGIA EMMA ELENA. San Justo, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALIÑA LEMA CARMEN y VALIÑA ORDÓÑEZ MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORZACCHINI BERNARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUDA CLAUDIO ANDRES. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEANDRO RICARDO MALMORIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 7 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL ALFREDO CUEVAS VASQUEZ. Bahía Blanca, de 2025, Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

feb. 7 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LORENZA IBARRA MASSARI. Bahía Blanca, febrero de 2025.

feb. 7 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EMILIA BURTOLI, DNI 4.947.936. Quilmes, febrero de 2025.

feb. 7 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL VICENTE GUERNALEC. Bahía Blanca, febrero de 2025. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

feb. 7 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SAAVEDRA y/o JUANA DE LA CRUZ SAAVEDRA, DNI 8.922.728. Quilmes, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz a cargo de la Doctora Molina Gabriela Rosana, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la Sarmiento 1842 de Marcos Paz, en los autos

caratulados "Pisonero Diez, Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 44075, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO PISONERO DIEZ. Marcos Paz, 27 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don LUIS DEL GESSO. Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELDA DELIA VILLAFANE, DNI F 3.500.126.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIX CARLOS BERECIARTUA, DNI 13.329.121.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARANDA VICENTA CARMEN ROSARIO. Morón, 3 de febrero del 2025. Dra. Valeria Andrea Gallo. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO CEPEDA, en los autos: "Cepeda, Carlos Rodolfo s/Sucesión Testamentaria", Expediente Nro. 1987-24. Lezama, 4 de febrero de 2025.

feb. 7 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ZULEMA AGUIRRE, DNI 13.481.265. Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 2024.

feb. 7 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIU HSUEH LIEN. La Plata, febrero de 2025. María Celina Castro. Secretaria.

feb. 7 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ATILIO CABRERA, y/o SARA SALÍAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

feb. 7 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría No. Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUPPONE JOSEFINA, DNI 5.429781. Lomas de Zamora, febrero de 2025.

feb. 7 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de la localidad de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. SOTO CLAUDIA INES. Lomas de Zamora, enero de 2025.

feb. 7 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS GATTO. Coronel Suarez, 30 de diciembre de 2024. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REDONDO HECTOR DANIEL, para que comparezca a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2025.

feb. 7 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MANFREDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2025.

feb. 7 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA BEATRIZ ZARBO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

feb. 7 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HERNAN PIOVAN. Bahía Blanca, febrero de 2025.

feb. 7 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ISMAEL HAYDAR ABRAHAM y SERAFINA FELISA CUAGLIARELLO. En la Ciudad de Vedia.

feb. 7 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los

herederos y acreedores de ANTONIO HECTOR VENTURA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2025.

feb. 7 v. feb. 11

# Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

## Para el Departamento Judicial de Azul

|                      |   |
|----------------------|---|
| “Pregón”             | Necochea 545 – Azul.  |
| “El Tiempo S.A.”     | Burgos y Belgrano - Azul.   |
| “La Mañana”          | Avda. Venezuela 159 – Bolívar.  |
| “El Popular”         | Vicente López 2626 – Olavarría.   |
| “Nueva Era”          | Gral. Rodríguez 445 – Tandil.   |
| “Eco de Tandil”      | H. Yrigoyen 560 – Tandil.   |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Perón 171 – Rauch.  |
| “El Municipio”       | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103). |
| “Acción Regional”    | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.                                      |
| “El Fénix”           | Libertad 50 - Benito Juárez   |
| “Contexto”           | de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.                          |

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

|                         |                                      |
|-------------------------|--------------------------------------|
| “La Nueva Provincia”    | Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.      |
| “La Voz del Pueblo”     | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.    |

## Para el Departamento Judicial de Dolores

|                            |  |
|----------------------------|--|
| “La Verdad”                | San Martín 1345 – Ayacucho.                    |
| “El Argentino”             | Colón 146 – Chascomús.                         |
| “El Cronista”              | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.             |
| “El Fuerte”                | Belgrano 174 – Chascomús.                      |
| “El Tribuno”               | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.            |
| “El Compromiso”            | Moreno 101 – Dolores.                          |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga. |
| “Tribuna”                  | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.          |
| “Opinión de la Costa”      | San Juan 2121 – San Bernardo.                  |
| “Pionero”                  | Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.   |
| “Dolores Diario”           | Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.             |

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| “El Boulevard”              | Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín    |
| “El Municipio”              | Colón 4093 – Villa Ballester.                               |
| “El Mercurio”               | Calle 46 nº 4284 – San Martín.                              |
| “Jus de San Martín”         | Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.      |
| “Noticias de Ciudadela”     | Bonifacini 4696 – Caseros.                                  |
| “Novedades”                 | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.      |
| “La Nueva Página Social”    | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.                  |
| “Fórum”                     | Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.      |
| “La Reconquista”            | 81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.                    |
| “Tres de Febrero”           | Sabattini 4693 – Caseros.                                   |
| “El Matutino Bonaerense”    | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.                      |
| “José Ingenieros”           | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. |
| “El Comercio”               | Lincoln 585 - Gral San Martín.                              |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.                     |

|                        |   |
|------------------------|---|
| “Vínculos”             | Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Jus 32”               | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.                   |
| “Noroeste”             | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.   |
| “Arroba San Martín”    | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.   |
| “La Voz de San Martín” | Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín  |

## Para el Departamento Judicial de Junín

|                           |  |
|---------------------------|--|
| “De Hoy”                  | Moreno 171 – Chacabuco.                  |
| “Democracia”              | Rivadavia n° 436 – Junín.                |
| “La Verdad”               | Roque Sáenz Peña 167 – Junín.            |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| “La Posta del Noroeste”   | Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln |
| “La Gaceta”               | Tucumán N° 459, General Arenales.        |

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

|                              |  |
|------------------------------|--|
| “El Mirador”                 | Famaillá 895 – Lomas del Mirador.                        |
| “Voces”                      | Entre Ríos 2861 - San Justo.                             |
| “N.C.O.”                     | Ocampo n° 3228 – San Justo.                              |
| “Nueva Idea”                 | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.                      |
| “El Informativo”             | Entre Ríos n° 2909, San Justo.                           |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.               |
| “Sucesos del Gran Bs.As.”    | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato”                    | Florencio Varela 1998 – San Justo.                       |
| “La Acción de La Matanza”    | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.                    |
| “El Amanecer”                | Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente  |

## Para el Departamento Judicial de La Plata

|             |                                      |
|-------------|--------------------------------------|
| “El Pregón” | Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119 |
| “Hoy”       | Calle 32 n° 426 - La Plata.          |
| “El Día”    | Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.    |
| “El Plata”  | Calle 46 n° 424 – La Plata.          |

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

|                            |  |
|----------------------------|--|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. |
| “La Verdad”                | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.                       |
| “La Calle”                 | Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.                                  |
| “La Ciudad”                | Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.  |
| “La Ciudad”                | Lamadrid 125 – Avellaneda.   |
| “La Verdad”                | E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.             |
| “Lanús al día”             | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.                                |
| “La Verdad”                | Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).  |
| “Pregón”                   | Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente              |
| “Vida de Lanús”            | Anatole France N° 2143 – Lanús Este.                                 |
| “El Bosque”                | Vieytes 1469 de Banfi eld.   |
| “La Unión”                 | Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.                            |
| “La Verdad”                | Vieytes 1469 – Banfi eld.  |
| “Popular”                  | Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.                            |
| “El Sureño”                | Estrada 1969 – Sarandí.  |

|                 |   |
|-----------------|---|
| “Tribuna”       | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown. |
| “Primera Plana” | Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.               |
| “La Tercera”    | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.                     |

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

|                 |                                       |
|-----------------|---------------------------------------|
| “La Capital”    | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. |
| “El Diario”     | Calle 17 n° 792 – Balcarce.           |
| “El Atlántico”  | Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata. |
| “La Vanguardia” | Calle 16 N° 662, de Balcarce.         |

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| “El Censor”                       | General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.                                   |
| “La Razón”                        | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.  |
| “La Campaña”                      | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.   |
| “Tribuna del Pueblo”              | Donatti 1191 – Luján.  |
| “El Oeste”                        | Calle 28 n° 797 – Mercedes.  |
| “La Acción”                       | Saavedra 33 – Moreno.  |
| “La Opinión de Moreno”            | Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires |
| “La Mañana”                       | Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.                                |
| “El Fallo”                        | calle 27 N° 625 - Mercedes   |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Belgrano 1650 – Bragado.   |
| “Actualidad de Mercedes”          | Calle 29 N° 3566- Mercedes   |
| “El 9 de Julio”                   | Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.  |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes”     | Libertad 759 de 9 de Julio.  |

## Para el Departamento Judicial de Morón

|  |  |
|--|--|
| “El Día de Merlo”                      | San Antonio 1108 – Merlo.  |
| “Los Principios”                       | Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.             |
| “El Ciudadano de Merlo”                | Chacabuco 543 – Merlo.   |
| “Diréctum”                             | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.                         |
| “Anticipos”                            | Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.                    |
| “La Acción”                            | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.                             |
| “La Tribuna de Morón”                  | Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.                     |
| “La Voz de Morón”                      | Calle Colón n° 224 – Morón.                                      |
| “Edición Oeste”                        | Colón 224 – Morón.   |
| “Sucesos de Ituzaingó”                 | Olavarría 970 – Ituzaingó.                                       |
| “El Alba”                              | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.             |
| “El Vocero de Merlo”                   | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.                    |
| “El Cóndor”                            | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).                          |
| “La Ciudad”                            | Sarmiento 1306 – Morón.  |
| “El Sol de Ituzaingó”                  | Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.                                  |
| “Panorama Regional”                    | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.         |
| “La Voz del Conurbano”                 | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.                      |
| “El Progreso”                          | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón                      |
| “Epígrafe Norte”                       | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.                    |
| “Ipsa Jure”                            | Colón N° 224, Morón.   |
| “Jus Morón”                            | Colón N° 224, Morón.   |
| “Hurlingham Hoy”                       | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham                   |
| “La Opinión”                           | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón     |
| “Caminando con la acción de Ituzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón               |
| “El Sol de Haedo”                      | Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón |

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.  
Nivel, Pergamino

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –  
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San  
Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido  
Temporariamente.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## **Para el Departamento Judicial de San Nicolás**

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

## **Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen**

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”  
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.  
Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

|                        |   |
|------------------------|---|
| “El Debate”            | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.                                       |
| “El Diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar   |
| “El Sauce”             | Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente<br>Art. 7º Ac. 3103.    |
| “La Demanda”           | Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido<br>temporariamente Art. 7º Ac. 3103 |
| “La Voz”               | Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.                                    |

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

#### Fuero Civil y Comercial

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

|                            |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre         | Ana P. Guzmán         |
| Verónica Burgos            | Rosana Inamoratto     |
| Romina Cerda               | Claudia Juárez Verón  |
| Fernando H. Cuello         | Lucas O. Lapolla      |
| Mailen Desio               | Eliana Pino           |
| Romina Duhart              | Sandra Postiguillo    |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero      |
| Lautaro Fernandez          | Romina Rivera         |
| Micael D. Gallotta         | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García              | Melisa Spina          |
| Julia García               | Natalia Trillini      |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

|                     |                          |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando  | Cecilia Medina           |
| Adriana Díaz        | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi   | M. Nuria Pérez           |
| Agustina Garra      | Silvia Robilotta         |
| Naila Jaschek       | M. Paula Romero          |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez    |

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

|                    |                  |
|--------------------|------------------|
| Andrés Cimadamore  | Facundo Medero   |
| Ezequiel Cionna    | Bautista Pascual |
| Francisco Espósito |                  |

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---